



COMUNICADO PÚBLICO SOBRE LA REFORMA LABORAL EN ARGENTINA

La Red ILAW (International Lawyers Assisting Workers) en su carácter de red global de juristas especializados en la defensa de los derechos sociolaborales¹, advierte sobre las graves inconsistencias técnicas en la reforma laboral impulsada en Argentina y que ya cuenta con aprobación en la mitad del trámite requerido. La magnitud de la movilización nacional realizada el pasado 11 de febrero evidencia una profunda pérdida de seguridad jurídica derivada de un proyecto que se aleja de los estándares de la OIT y del Sistema Interamericano y propone retrocesos en materia de protección de la persona trabajadora que caracterizan hasta ahora el sistema jurídico en Argentina. Resulta imperativo someter estas iniciativas a una revisión integral, pues la falta de adecuación al sistema de los Derechos Humanos no solo compromete la paz social, sino que expone al Estado a una clara responsabilidad internacional por la regresividad de sus normas sociales.

Uno de los principales desaciertos técnicos radica en la figura del "trabajador independiente con colaboradores", que constituye una elusión de la relación de dependencia al permitir la contratación de hasta tres personas sin reconocer el vínculo laboral subordinado. Esta disposición vulnera el Principio de Primacía de la Realidad y traslada el riesgo empresarial al trabajador, privándole de la tutela judicial efectiva. Asimismo, la sustitución de la indemnización tarifada por un "Fondo de Cese Laboral" altera la naturaleza disuasoria de la protección contra el despido arbitrario, transformando la estabilidad en el empleo en una variable de costo operativo mínimo y despojando al contrato de trabajo de su función de estabilidad social, aunada a la posibilidad de financiación del pago por despido que deja en total desprotección de ingresos a la persona trabajadora. El Banco de Horas propuesto a ser "pactado" olvida el principio tuitivo del derecho laboral, pone en riesgo la compensación por trabajo complementario y expone a un

¹ Integrada por más de 1450 abogadas y abogados laborales de más de 100 países, entre ellos 32 argentinos, dedicados a la investigación, la academia, el litigio, la asesoría, incidencia, entre otros campos.

aumento de la jornada laboral. Finalmente, la Red ILAW observa una restricción desproporcionada del derecho de huelga mediante la calificación masiva de actividades como "servicios esenciales". La exigencia de guardias mínimas de hasta el 75% contraviene la doctrina del Comité de Libertad Sindical de la OIT y anula la eficacia de la acción directa; lo que aunado a priorización de la negociación colectiva de más bajos niveles implica graves retrocesos en los pilares de la libertad sindical.

Ante este escenario de tensión, instamos a las autoridades a retomar el diálogo social técnico que permita espacios de audiencia técnica con la participación de la abogacía laboralista y se requiera la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo, con el fin de adecuar este proyecto con los estándares internacionales y garantizar que la dignidad humana permanezca como el eje rector de la legislación, garantizando que cualquier modernización respete el marco constitucional y los compromisos convencionales que la Argentina ha ratificado soberanamente. ILAW pondrá a disposición del legislativo, en colaboración con nuestras afiliadas y afiliados, análisis técnico jurídicos sobre la iniciativa.

América Latina y el Caribe
Febrero de 2026



JEFFREY VOGT
Director



MERY LAURA PERDOMO
Coordinadora Regional América

International Lawyers Assisting Workers Network

BANGLORE | BOGOTA | GENEVA | LOS ANGELES | NAIROBI | SAO PAULO | TBILISI
WASHINGTON, DC